

DECRETO N° **0221**

NEUQUÉN, 13 FEB 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 1542-T-03, originado en la presentación efectuada por la señora Directora del Taller de Danzas Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un aporte económico de \$ 400.- a fin de poder concretar la participación de un contingente de dieciseis jóvenes que integran el grupo de danzas en la Fiesta Provincial del Ñaco a llevarse a cabo en la localidad de El Cholar -Pcia. Nqn.-;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria para otorgar el subsidio requerido;

Que por Pase N° 118/03 la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito suficiente para proceder a liquidar el subsidio solicitado;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO-CIENTOS (\$ 400.-)** a favor del **TALLER DE DANZAS NEUQUÉN**, con destino a solventar en parte los gastos que demande la participación del grupo de danzas en la Fiesta Provincial del Ñaco, a realizarse en la localidad de El Cholar de la Provincia del Neuquén, los días 14, 15 y 16 de febrero de 2003.-

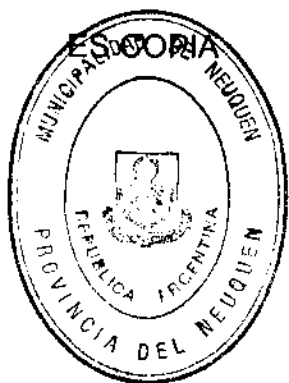
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), en la persona de la señora Directora del Taller de Danzas Neuquén, **Dña. MIRTA APESTEGUIA**, con cargo a la Actividad "Intendencia, Partida Principal "Transferencias y


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gnl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu-
namente **ARCHÍVESE.**-
EAA/mee.-



FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén